



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMÁN – JULIACA

INSTRUCTIVO N° 004-2025-UGELSR-AGP-EDS

**DESFILE ESCOLAR ALEGÓRICO POR EL XCIX ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA
DE SAN ROMÁN**

I. CONVOCATORIA.

La Unidad de Gestión Educativa Local de San Román, con el propósito de fomentar la formación cívica, patriótica y cultural de los estudiantes, la promoción de la identidad local y regional de los niños, niñas y adolescentes de la Provincia de San Román; en coordinación con la Municipalidad Provincial de San Román; organizan el Desfile Escolar por conmemorarse el XCIX Aniversario de la Provincia de San Román.

Por lo que, se convoca a las instituciones educativas del nivel de educación primaria y secundaria de Educación Básica Regular, de gestión pública y privada, así como a las instituciones educativas de Educación Básica Alternativa, Centros Técnicos Productivo, a participar voluntaria y responsablemente de la actividad.

II. FINALIDAD.

El presente instructivo del Desfile Escolar Alegórico por el XCIX Aniversario de la Provincia de San Román tienen por finalidad normar la organización, inscripción, participación, e incentivo de las instituciones educativas del nivel de educación primaria y secundaria, de gestión pública y privada, así como las instituciones educativas de Educación Básica Alternativa y Centros Técnicos Productivos de gestión pública y privada del ámbito de la UGEL de San Román.

III. OBJETIVOS:

- 3.1. Promover la participación de los estudiantes del nivel de educación primaria y secundaria de la Educación Básica Regular.
- 3.2. Organizar, ejecutar y evaluar la participación correcta y responsable de los estudiantes de las instituciones educativas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) de gestión pública y privada.
- 3.3. Velar por el cumplimiento de las normas establecidas del presente instructivo, por el XCIX Aniversario de la Provincia de San Román.
- 3.4. Establecer lineamientos para la participación de las instituciones educativas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) de gestión pública y privada.

IV. BASES LEGALES.

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.3. Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- 4.4. Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- 4.5. Decreto Supremo N° 011-2012, Reglamento de la Ley General de Educación.
- 4.6. RVM N° 0022-2007-ED, Normas para el fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, El Uso Adecuado del Tiempo y La Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los estudiantes de las Instituciones y Programas de Educación Básica.
- 4.7. RESOLUCIÓN MINISTERIAL RM 556-2024-MINEDU. Que aprueba la norma técnica denominada "Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025".

V. ALCANCE.

- 5.1. Municipalidad Provincial de San Román.
- 5.2. Unidad de Gestión Educativa Local de San Román.
- 5.3. Ejército Peruano.
- 5.4. Policía Nacional del Perú



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMÁN – JULIACA

- 5.5. Compañía de Bomberos del Perú
- 5.6. Instituciones educativas del nivel de educación primaria y secundaria de Educación Básica Regular de gestión pública y privada.
- 5.7. IIEE públicas y privadas de CEBA y CETPRO

VI. ASPECTOS GENERALES.

1. La Unidad de Gestión Educativa Local San Román en coordinación con la Municipalidad Provincial de San Román, organiza el Desfile Escolar Alegórico, por el XCIX Aniversario de la Provincia de San Román. Este acto cívico patriótico se desarrollará el día **viernes 10 de octubre** para instituciones educativas de gestión privada y pública, en la **Av. Andrés Avelino Cáceres de la Urbanización Los Geranios de la ciudad Juliaca**.
2. La ceremonia se inicia con el paseo de la bandera de Juliaca y estará a cargo de las autoridades, tendrá lugar en la Av. Andrés Avelino Cáceres de la Urbanización Los Geranios de la ciudad Juliaca, a partir de las 8:00 am, con la participación de las autoridades civiles, militares, estudiantes y público en general, concluida la ceremonia inmediatamente se dará inicio al desfile escolar conforme el orden de participación.
3. La participación en el desfile y pasacalle escolar por aniversario de la Provincia de San Román es voluntaria, las instituciones educativas que decidan participar podrán registrar su inscripción a través del formulario que aparece en el portal de la UGEL San Román – Ciencias sociales; las **inscripciones** se recibirán **hasta el día viernes 03 de octubre (4:30 pm.)**
4. Las diferentes delegaciones de las Instituciones Educativas podrán participar portando gallardetes, los **gallardetes** a presentarse en el desfile deben ser los **otorgados por la UGEL, DREP, MINEDU, Universidad y/o Municipalidad (concursos de carácter local, regional o nacional)**.
5. Los especialistas del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román, así como personal designado por el Ejército Peruano (GAC N° 04; GAC N° 8 y BING N° 04), Policía Nacional del Perú y Municipalidad Provincial de San Román garantizarán el cumplimiento del instructivo del presente Desfile Cívico Escolar.

VII. RESPONSABILIDADES MULTISECTORIALES ESPECÍFICAS.

1. De la Municipalidad Provincial de San Román.

- a) Garantizar para la ceremonia del paseo de la bandera de Juliaca, con la bandera, equipo de sonido, energía eléctrica y la recepción de autoridades. La atención a las autoridades estará a cargo de la Municipalidad Provincial de San Román.
- b) El armado de Estrado Oficial y el pintado de las líneas para el Desfile Escolar.
- c) La designación del maestro de ceremonias.
- d) Garantizar la presencia de Autoridades pertenecientes a la Provincia de San Román.
- e) Instalar tachos de basura al inicio y al final del recorrido del desfile, de tal manera que el ornato público sea conservado.
- f) Garantizar que el Serenazgo apoye en el cuidado de la seguridad y la atención con los primeros auxilios mediante su unidad móvil durante el día del desfile escolar.
- g) La Municipalidad estará a cargo del embanderamiento correspondiente, a los alrededores de la Av. Andrés Avelino Cáceres de la Urbanización Los Geranios.
- h) Garantizar el reconocimiento con gallardetes a las mejores presentaciones de cada categoría.
- i) Garantizar la participación de los jurados, otorgar el lugar adecuado y sistematizar los resultados.

2. De la Policía Nacional del Perú.

- a) Estarán a cargo del cuidado, seguridad y el cierre de vías alrededor de la Av. Andrés Avelino Cáceres de la Urbanización Los Geranios.
- b) Apoya con la seguridad durante el desarrollo de la actividad y en agilizar el desplazamiento de las delegaciones escolares.
- c) Designar un representante de su institución como jurado calificador.

3. Del Ejército Peruano.

- a) Apoya con la seguridad durante el desarrollo de la actividad y en agilizar el desplazamiento de



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMÁN – JULIACA

las delegaciones escolares.

- b) Apoya con su personal de paramédicos, en las carpas instaladas en el lugar de la actividad.
- c) Designará dos representantes que integrarán como jurado calificador

4. De la Compañía de Bomberos

- a) Garantizar la presencia de una ambulancia y dos puestos de primeros auxilios para cualquier eventualidad que se presente durante el Desfile escolar.

VIII. CATEGORÍAS.

Para efectos de la participación las II.EE. serán agrupados en las siguientes bloques y categorías:

Desfile escolar alegórico:

- A. Primaria (privado y público)
- B. Complejo Educativo (privados sin banda)
- C. Complejo Educativo (privados con banda)
- D. Secundaria (públicas sin banda)
- E. Secundaria (públicas con banda)
- F. EBA y CETPRO. (privado y público)
- G. Educación Superior

IX. ORDEN DE DESFILE POR CATEGORIAS.

El orden oficial de participación de las IIEE en el desfile será publicado por la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román el día **lunes 06** de octubre, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ugelsanroman.edu.pe> (**Ciencias Sociales**).

X. DE LAS DELEGACIONES.

La participación de todas las instituciones educativas **es libre y voluntaria**, participan únicamente estudiantes; en el desfile escolar alegórico, **NO** participará personal directivo, jerárquico, docentes y padres de familia de ningún nivel o modalidad educativa; sin embargo, la dirección de cada institución designará a uno o dos docentes responsables de la delegación de estudiantes.

XI. ESTRUCTURA DE PARTICIPACIÓN DE CADA I.E. EN EL DESFILE

La temática alegórica de la presentación de las diferentes delegaciones escolares es con **indumentaria de soldaditos de santa catalina, los machuaychas, chiñipilcus, pulipulis y otras de nuestra región Puno**, "Juliaca integrando a los pueblos de nuestra región Puno".

Las delegaciones de las Instituciones Educativas participarán obligatoriamente de acuerdo al siguiente orden:

- Pancarta
- Escolta (Bandera Nacional)
- Escolta (Bandera de Juliaca) (**opcional**)
- Insignia
- Estado mayor
- Bosque de gallardetes (**opcional**) (3 x 6 ó 6 x 9)
- Banda de músicos (**opcional**)
- Una sección (conformada por 6 columnas y 9 filas)

XII. BANDA DE MÚSICO ESCOLAR

La ceremonia del paseo de la bandera se efectuará con la participación de la Banda de músicos invitada por la UGEL San Román la misma que apertura el desfile escolar.

La Unidad de Gestión Educativa Local de San Román designará a las Bandas Escolares que acompañaran a un bloque de instituciones educativa del día 10 de octubre en el desfile escolar alegórico.



XIII. DE LA PREMIACIÓN

- La MPSR otorgará los respectivos reconocimientos a las tres mejores delegaciones de cada categoría, con la finalidad de motivar a las instituciones educativas con miras al centenario de la provincia de San Román y el reconocimiento se realizará el día del desfile cívico militar.

XIV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- Los ensayos y preparativos para el desfile escolar de las delegaciones de las instituciones educativas no implicarán por ningún motivo suspensión de labores académicas; para tal efecto, el Director de la institución educativa deberá tomar las medidas preventivas del caso.
- En el presente desfile escolar participan sólo instituciones educativas que lograron inscribirse hasta el día viernes 03 de octubre y se invita voluntariamente a participar de la ceremonia del paseo de la bandera a las escoltas de las II.EE. participantes.
- No estará permitido** que los integrantes de las delegaciones durante el desfile realicen **evoluciones o coreografías** que desnaturalicen la marcha antes, durante o después de su paso por el Estrado Oficial.
- Las delegaciones estarán obligados al cumplimiento del presente instructivo, su incumplimiento implica la sanción de la institución educativa en los próximos desfiles escolares.
- Los aspectos no contemplados en el presente instructivo serán absueltos por la Comisión Organizadora y comunicados oportunamente a través del portal de la UGEL San Román (Ciencias Sociales).

XV. ANEXOS

- Ejemplo de pancarta
- Croquis del desfile escolar alegórico
- Ficha de calificación del desfile escolar
- Distancia en las delegaciones escolares

Juliaca, septiembre de 2025.

La Comisión

